

SECRETARIA. Buenaventura, noviembre 10 de 2020. A Despacho del señor Juez, escritos presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, aportando despacho comisorio No.030 de agosto de 2019. Así como también edicto emplazatorio. Sírvasse proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

**PROCESO : EJECUT- DE MENOR CUANTIA**  
**DEMANDATE : BANCO BBVA COLOMBIA**  
**DEMANDADO : MARIA LUZ DARY MURILLO PARDO Y HEREDEROS INDET.**  
**HUGO CEBALLOS**  
**RADICADO: 76-109-40-03-007-2013-00079-00**  
**ASUNTO: EMPLAZAMIENTO**

AUTO No. 761

Buenaventura, noviembre diez (10) de dos mil veinte  
(2020).

En atención al escrito presentado por la togada, y realizada una revisión al Comisorio No.030 allegado, se evidenció que el memorial viene dirigido a este Juzgado, sin embargo los soportes de dicho comisorio corresponden a otro juzgado (5 Civil Municipal de B/ventura), por lo tanto se le pone de presente a la parte la interesada a fin de que proceda de conformidad.

En cuanto al edicto emplazatorio presentado, el despacho le dió tramite el trámite respectivo, y se tendrá en cuenta los anexos allegados en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

LDH.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.094**  
Buenaventura, Valle, NOVIEMBRE  
11 de 2020

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

**DELCY RUIZ GUTIERREZ**  
Secretaria